

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Garrido Sánchez, contra don Miguel Pato Ponce, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva**Se acuerda:**

a) El embargo del bien inmueble que se describe:

Finca número 53.660, sita en la calle San Claudio, número 51, tercero C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid.

Como propiedad en una mitad indivisa de don Miguel Pato Ponce, para responder de la cantidad de 2.140,60 euros, más 161 euros y 214 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancias de don Iván Garrido Sánchez, contra don Miguel Pato Ponce.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

d) Notifíquese la presente resolución a doña Marta Sánchez Alonso, propietaria de la mitad otra indivisa de la finca embargada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Marta Sánchez Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.473/10)